

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA DEFORESTACIÓN CERO EN LA CADENA DE ACEITE DE PALMA EN COLOMBIA

DECISIONES SOBRE LA ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DEL ACUERDO Y REGLAS DE PROCEDIMIENTO

DECISIÓN 2/1 – 1ª Reunión Plenaria del Acuerdo, 22 de febrero de 2018

Se aprueba la estructura de gobernanza del Acuerdo propuesta por el Grupo de Gobierno y Gestión, la cual consta de una Plenaria, una Secretaría Técnica, y Grupos de Trabajo de Gobierno y Gestión, Información y Monitoreo, y Comunicaciones con sus siguientes descripciones y funciones:

Plenaria – conformada por todos los miembros del Acuerdo

La plenaria la conforman todos los miembros del Acuerdo. Las reuniones plenarias ordinarias se adelantarán (2) dos veces al año en los meses de febrero-marzo y octubre-noviembre. Se propenderá porque estas reuniones sean contiguas a las de la Alianza TFA2020 Colombia. Se podrán citar reuniones extraordinarias cada que se considere indispensable.

Funciones:

- *Aprobar el Plan de Acción y hacerle seguimiento.*
- *Aprobar la estructura de gobierno del Acuerdo*
- *Conformar los grupos de trabajo y la Secretaría Técnica, previa postulación de interesados.*
- *Aprobar protocolos de comunicaciones y manejo de la información (confidencialidad), así como las comunicaciones propuestas por el Grupo de Comunicaciones.*
- *Aprobar protocolos de monitoreo para el cumplimiento de las metas fijadas por los miembros del Acuerdo.*
- *Aprobar ingreso y desvinculación de nuevos miembros al Acuerdo*
- *Validar las propuestas o iniciativas de gestión de recursos para el Acuerdo*
- *Definir la participación de observadores o colaboradores al desarrollo del Acuerdo y su temporalidad*
- *Definir los representantes o voceros del Acuerdo en instancias nacionales e internacionales (Secretaría Técnica, coordinadores de Grupos u otros)*
- *Aprobar modificaciones al Acuerdo*
- *Desvinculación de miembros del Acuerdo*
- *Otras decisiones que por su carácter deban tomarse entre todos los miembros.*

Secretaría Técnica

El Acuerdo establece que durante su primer año tendrá como Secretaría Técnica al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La Secretaría Técnica se ejercerá por períodos de un año y será rotada entre los miembros del Acuerdo procurando la participación de los diferentes actores de la

cadena o de soporte de la misma. El Ministerio ha designado a Iván Darío Valencia, Consultor de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, para esta labor.

La elección del Secretario Técnico del Acuerdo para los años subsiguientes se hará en reunión plenaria a partir de la postulación de los interesados por parte del nivel directivo de la organización a la que pertenece. La elección del Secretario Técnico se hará por votación según el candidato que obtenga más votos en reunión Plenaria. La Secretaría Técnica vigente deberá notificar con anterioridad a la reunión Plenaria el cumplimiento de su periodo y la apertura de postulaciones para ejercer este rol.

Funciones:

- *Coordinar y hacer seguimiento a los grupos de trabajo y la selección de miembros de los grupos de trabajo.*
- *Coordinar y convocar las reuniones plenarias.*
- *Levantar y enviar actas de reuniones a los miembros del Acuerdo*
- *Gestionar recursos para las reuniones plenarias*
- *Presentar solicitudes de ingreso de nuevos miembros o de desvinculación de miembros actuales por razones que justifiquen esta decisión.*
- *Presentar y hacer seguimiento al Plan de Acción.*
- *Representar al Acuerdo en compañía de actores clave en eventos nacionales e internacionales para promocionar el mismo.*
- *Presentar solicitudes de organizaciones interesadas en participar como observadores o colaboradores y convenir las acciones a llevar a cabo y su temporalidad.*
- *Preparar los informes anuales del Acuerdo en coordinación con los grupos de trabajo.*
- *Otras que se determinen en las reuniones plenarias.*

Grupos de trabajo

El Acuerdo contará con tres grupos de trabajo: Gobierno y Gestión, Información y Monitoreo, y Comunicaciones. Cada uno de estos tendrá un líder de grupo que coordinará las reuniones y hará seguimiento a las actividades del plan de acción que le corresponda adelantar a su grupo.

Los miembros del Acuerdo o colaboradores u observadores pueden participar en cualquiera de los grupos de trabajo previa coordinación con el líder del grupo. Las postulaciones para participar en dichos grupos se harán voluntariamente y anualmente. Cada grupo debe contar con por lo menos un miembro empresarial, un miembro de organización de sociedad civil, un miembro gremial y un miembro de entidades de gobierno.

El líder del grupo se elige por postulación en Plenaria y puede renunciar cuando lo desee o ser sustituido cuando la plenaria lo considere conveniente. El líder es responsable de reportar los avances del grupo en las reuniones plenarias, pero puede apoyarse en cualquier miembro de su grupo para tales fines. Las reuniones se harán según se requiera.

Funciones del Grupo de Gobierno y Gestión:

- *Elaborar propuesta de mecanismo de adhesión de nuevos miembros al Acuerdo.*
- *Promover la vinculación de miembros estratégicos al Acuerdo.*

- *Proponer las reglas de instancias de gobierno, gestión e implementación del plan de acción del Acuerdo.*
- *Elaborar propuestas y gestionar recursos técnicos y financieros para fortalecer el Acuerdo.*
- *Otras que se determinen en las reuniones plenarias.*

Funciones del Grupo de Información y Monitoreo

- *Proponer protocolo de monitoreo al cumplimiento de los compromisos del Acuerdo.*
- *Proponer protocolo de confidencialidad y manejo de la información que se genere o recoja a partir del Acuerdo.*
- *Proponer formatos y contenido de la información de cada empresa sobre su cadena de producción y suministro y reportes de desempeño frente al Acuerdo.*
- *Proponer lineamientos para el autoanálisis de cadenas de suministro por parte de las empresas; y para establecimiento de nuevas plantaciones*
- *Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos por parte de los miembros del Acuerdo y elaborar reportes para presentar en plenaria.*
- *Evaluar los mecanismos mediante los cuales las empresas darán visibilidad o reportarán los avances o acciones que están adelantando para reducir el riesgo de deforestación en su cadena de valor.*
- *Gestionar información y realizar el monitoreo pertinente según lo determinen las reuniones plenarias y el plan de acción.*
- *Apoyar a la Secretaría Técnica en la gestión de información y monitoreo.*
- *Otras que se determinen en las reuniones plenarias.*

Funciones del Grupo de Comunicaciones

- *Diseñar la imagen o identidad del Acuerdo.*
- *Proponer mensajes clave, campañas y piezas comunicativas del Acuerdo.*
- *Diseñar y apoyar el desarrollo de una estrategia de comunicaciones*
- *Elaborar, con apoyo de la Secretaría Técnica y los grupos de trabajo los informes anuales de cumplimiento y gestión del Acuerdo.*
- *Proponer el procedimiento de autodeclaración y etiqueta cero deforestación del Acuerdo.*
- *Apoyar a la Secretaría Técnica en asuntos de comunicaciones y extensión.*
- *Otras que se determinen en las reuniones plenarias.*

DECISION 3/1. 1ª Reunión Plenaria del Acuerdo, 22 de febrero de 2018

Se aprueba la composición de los Grupos de Trabajo de Gobierno y Gestión, Información y Monitoreo, y Comunicaciones, resaltando que la membresía recae en las instituciones como firmantes, designando a la dependencia y persona responsable y alterno si es del caso.

Grupo de Gobierno y Gestión:

Miembros:

- GGGI - Javier Ortiz - (líder de grupo)
- Aceites S.A. y Palmaceite –Carlos Chinchilla
- FEDEPALMA- Andrés Felipe García y Juan Carlos Espinosa
- FEDEBIOCOMBUSTIBLES -Carlos Graterón

- Fundación Natura - Michelle Hernández
- Manuelita Aceites y Energía - Leonardo Millán
- MADS - Iván Darío Valencia y Adriana Lagos
- MADR - John Murillo
- MINCIT – Edith Urrego
- NWF - Kiryssa Kasprzyk
- Oilsum - Daniel Uricoechea
- Proyección Ecosocial - Miguel Vianchá
- WWF - Camila Cammaert

Grupo de Información y Monitoreo

Miembros:

- MADS - Iván Darío Valencia- MADS (líder de grupo)
- BioD - Gloria Santos
- Fedepalma - Jorge Torres y Jonathan Ruiz
- Fundación Natura – Michelle Hernández y Camilo Forero
- GGGI- Javier Ortiz
- IDEAM -Maria Teresa Becerra
- NWF -Kiryssa Kasprzyk
- Palmar del Oriente y Extractora del Sur de Casanare - Camila Cortés
- Proforest –Lili Dávila
- Proyección Ecosocial - Julián Vianchá
- Solidaridad – María Goretti Esquivel
- Team - Isabel Giraldo
- Unilever –Alejandra López

Grupo de Comunicaciones

Miembros:

- Fedepalma - Tatiana Pretelt (líder de grupo)
- BioD - Gloria Santos
- MADS - Iván Darío Valencia
- Proyección Ecosocial - Derly Cabezas
- Unilever - Alejandra López-
- WWF - Camila Cammaert
- Solidaridad - Adriana Silva

DECISIÓN 4/1- 1ª Reunión Plenaria del Acuerdo, 22 de febrero de 2018

La plenaria aprobó las reglas de procedimiento para aprobación o toma de decisiones para las reuniones de la Plenaria, para modificación, disolución o retiro voluntario del Acuerdo, las cuales quedarán así:

Aprobación de Decisiones en Plenaria

Las reuniones plenarias ordinarias se adelantarán (2) dos veces al año en los meses de febrero-marzo y octubre-noviembre y serán convocadas con un mes de anticipación por la Secretaría Técnica. La agenda detallada de la reunión y los documentos requeridos

serán enviados a más tardar 10 días calendario antes de la fecha de la reunión. Se podrán citar reuniones extraordinarias cada que se considere indispensable con dos semanas de anticipación por la Secretaría Técnica. Estas reuniones extraordinarias podrán hacerse de manera virtual a través de plataformas de teleconferencia.

Las decisiones que corresponden a la Plenaria, serán tomadas por consenso. El quórum decisorio será de la mitad más uno de los miembros presentes o con delegación por escrito, siempre y cuando y haya presencia de al menos un representante de cada grupo o tipo de participante del acuerdo (Entidades de gobierno / Gremios / Empresas Palmeras / Empresas Compradoras / ONGs / Futuros tipos de participantes).

Modificaciones al Acuerdo

- *Las adiciones o modificaciones de texto del Acuerdo pueden ser propuestas por los miembros o por la Secretaría Técnica por lo menos veinte días antes de la siguiente reunión plenaria.*
- *Las modificaciones propuestas deben ser enviadas a la Secretaría Técnica para que sean incorporadas en la agenda de la reunión plenaria. Las modificaciones incluyen la adición de nuevas categorías de miembros con sus respectivos compromisos.*

Disolución del Acuerdo

El Acuerdo podrá ser disuelto por unanimidad de los miembros del Acuerdo y con un quórum del 66% de los miembros, siempre y cuando y haya presencia de al menos un representante de cada grupo o tipo de participante del Acuerdo (Entidades de gobierno / Gremios / Empresas Palmeras / Empresas Compradoras / ONGs / Futuros tipos de participantes)

Retiro Voluntario del Acuerdo

- *Los miembros podrán anunciar su retiro del acuerdo mediante notificación escrita por parte del representante legal de la empresa, entidad u organización. En el caso de gremios y entidades gubernamentales la comunicación de retiro debe provenir del nivel directivo más alto de la entidad (Ministro, Director General). El retiro se hará efectivo una vez se notifique en la siguiente reunión Plenaria.*